



Institución Educativa Evaluada: Centro Escolar Cantón Guarjila
Administrado por Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura №.86216

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA/023-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO DE GESTIÓN AL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL CENTRO ESCOLAR CANTON GUARJILA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO 2012 A DICIEMBRE DE 2016, CON ACTUALIZACIÓN DE CONTROL INTERNO A MAYO 2017.

San Salvador, febrero de 2018

Versión Pública

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

..."Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular y Consejo Directivo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación ^{(1/)(2/)(3/)(4/)}
- Vice Ministro de Educación y Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem^{(2/)(3/)}
- Consejo Directivo del Centro Escolar Cantón Guarjila ^{(2/)(3/)(4/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales ^{(2/)(3/)}
- Dirección de Asesoría Jurídica ^{(2/)(3/)}
- Dirección Departamental de Educación de Chalatenango ^{(2/)(3/)}

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1/)(4)}

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría entregado en forma digital.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. LOGROS DE LA AUDITORÍA	6
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN	7
VII. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	10
HA-1: INCUMPLIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS POR PARTE DEL CDE EN FONDOS GOES, OTROS INGRESOS Y LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL.....	10
HA-2: GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$519.92 CANCELADOS CON FONDOS DE OTROS INGRESOS.....	15
VIII. RECOMENDACIONES GENERALES.....	17
IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.....	18
X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	18
XI. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	18
XII. AGRADECIMIENTOS	18
XIII. LUGAR Y FECHA	19
XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	19
XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	19

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría de Examen Especial de Tipo de Gestión al Centro Escolar (CE) Cantón Guarjila Sector 44-D, municipio y Departamento de Chalatenango, fue realizada en cumplimiento al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) y es la primera auditoría realizada; no encontrando, además, antecedentes de auditorías que se hayan realizado, por parte de la Corte de Cuentas de la República (CCR) o firmas externas de Auditoría.

El Ministerio de Educación (MINED) a través de la Pagaduría Auxiliar de la Dirección Departamental de Chalatenango (DDE) ha realizado transferencias de fondos por un monto total de **US\$154,941.18** para los años del 2012 al 2017 a las cuentas bancarias del CE del Cantón Guarjila, para su administración, ejecución y control, en los rubros asignados (Operación y funcionamiento, Salarios, Horas Clase y Paquetes Escolares).

Durante el período examinado, el CE proporcionó a los alumnos servicios educativos en Parvularia, Básica y Tercer Ciclo en jornada matutina y vespertina; según reportes estadísticos y resumen en **Cuadro Nº1**, muestran la matrícula real y su aumento o disminución con respecto al año anterior; así como, la planta docentes que incluye a la Director y sub Director.

Cuadro Nº1
Detalle de alumnos matriculados por año y docentes que los atienden

AÑOS	DOCENTES	MATRICULA	AUMENTO/ DISMINUCIÓN	% AUMENTO/ DISMINUCIÓN
2012	18	384		
2013	18	349	-35	-9%
2014	18	344	-5	-1%
2015	18	318	-26	-8%
2016	18	306	-12	-4%
2017	19	304	-2	-1%

FUENTE: Informes estadísticos proporcionados por el Centro Escolar.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la gestión del CDE en la administración de los recursos recibidos por el Instituto con el propósito de establecer su nivel de desempeño hacia el logro de resultados.



Específicos:

- a) Verificar que los miembros del Organismo de Administración Escolar; hayan administraron los fondos transferidos y de Otros Ingresos conforme a Leyes, normativas y técnica aplicable e implementó los controles para estos.
- b) Analizar que los fondos de Otros Ingresos, no hayan sido obtenidos de actividades que riñen con la gratuidad de la educación; y que éstos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Período Evaluado: De enero 2012 a diciembre de 2016, con actualización de control interno a mayo de 2017.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la CCR y las normas técnicas emitidas por el MINED, ambas en lo aplicable.

Aspectos evaluados:

- a) Percepción de fondos en cuenta bancaria de Otros Ingresos,
- b) Elegibilidad de los gastos,
- c) Liquidación de Fondos

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoría:

1. Analizar la percepción de fondos transferidos en cuenta bancaria del CDE a fin de comprobar la integridad en los depósitos en ellas.
2. Revisar la documentación que respalda el uso de los fondos, a fin de determinar que correspondieron a gastos elegibles y beneficiaron a la comunidad educativa.
3. Revisar las liquidaciones de los fondos transferidos por el MINED al CDE.



V. LOGROS DE LA AUDITORÍA

Durante la ejecución de la auditoría y conforme a los resultados preliminares entregados, el CDE tomó a bien realizar acciones que solventaran los mismos, logrando con ello, que:

1. Se liquidaron los fondos transferidos por el MINED desde el año 2012 hasta el año 2017, por un monto total de **US\$150,441.18**
2. Se reintegraron fondos a la Pagaduría Auxiliar de la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango por **US\$10,734.72**
3. Se pagó y se enteró al Ministerio de Hacienda, el Impuesto sobre la Renta descontada al personal del CE desde el año 2012 hasta el año 2016 por **US\$2,645.17**
4. Se pagó deuda con proveedores de Segundo Uniforme Escolar del año 2012 por **US\$860.94**
5. Cierre de Cuenta Bancaria Electrónica N° a nombre de la Asociación Comunal Escolar Cantón Guarjila, del Banco y el saldo por **US\$312.94** según estado bancario de fecha 31/7/2017, fue abonado a la cuenta bancaria de la Pagaduría Auxiliar de Chalatenango como consta en cheque N°315543 de fecha 09/11/2017 y comprobante bancario N°16782 de esa misma fecha.
6. Cierre de Cuenta Bancaria N° del Banco, a nombre de la Asociación Comunal para la Educación (ACE), Cantón Guarjila, a la fecha de inicio de la Auditoría y según estado de cuenta de fecha 31/07/2017, con un saldo de arrastre de **US\$11,622.14**; no obstante, luego de otorgarles el derecho de presentación pruebas de descargo, procedieron a la liquidación y cierre de la cuenta, mediante cheque certificado No.6854699 de fecha 18 de enero de 2018, a nombre de la Pagaduría Auxiliar de Chalatenango por un monto de **US\$944.60** y mediante nota de fecha 23 de enero de 2018, firmada por el Ing. Edgar Arturo Tobías Cordero- Gerente de Agencia del Banco de Chalatenango, en la que manifiesta que la cuenta en referencia se encuentra cerrada.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Auditoría obtuvo los resultados siguientes, conforme a los procedimientos ejecutados:

Fondos GOES

El Consejo Directivo Escolar recibió fondos por parte del MINED, para su administración durante los años **2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017** por un total de **US\$152,525.68** los que se visualizan en detalle en los Cuadros No. 2, 3, 4 y 5; y que, a la fecha de emisión de este informe se encuentran Liquidados y en Ejecución.

Cuadro No. 2
Detalle de fondos transferidos del MINED al CDE del CE
por rubro durante el año 2012 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	12,025.00	Liquidado
2	Paquetes Escolares, Útiles	3,024.96	Liquidado
3	Paquetes Escolares, Zapatos	5,781.60	Liquidado
4	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	1,912.88	Liquidado
5	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	1,912.87	Liquidado
6	Mejora de la Educación Inicial	7,587.50	Liquidado
7	Un Sueño Posible	2,376.00	Liquidado
Total		US\$34,620.81	

FUENTE: Sistema de Liquidaciones SMAEL.

Cuadro No. 3
Detalle de fondos transferidos del MINED al CDE del CE
por rubro durante el año 2013 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Salarios	4,100.00	Liquidado
2	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	5,775.00	Liquidado
3	Proyecto Adicional, Horas Clase	14,848.40	Liquidado
4	Paquetes Escolares, Útiles	2,550.03	Liquidado
5	Paquetes Escolares, Zapatos	5,013.20	Liquidado
6	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	3,201.00	Liquidado
7	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	3,201.00	Liquidado
8	Complemento 2do. Uniforme 2012	1,291.12	Liquidado
9	Complemento 2do. Uniforme 2012	1,291.12	Liquidado
10	Mejoras en la Educación Inicial	8,656.83	Liquidado
11	Rubro Zapatos 2014	4,907.00	Liquidado
Total		US\$39,986.01	

FUENTE: Sistema de Liquidaciones SMAEL.



Cuadro No. 4
Detalle de fondos transferidos del MINED al CDE del CE
por rubro durante el año 2014 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	8,725.00	Liquidado (1/)
2	Proyecto: Mejoras de Educación Inicial	8,656.53	Liquidado
3	Paquetes Escolares, complemento Uniformes 2012	3,584.25	Liquidado
4	Paquetes Escolares, Útiles	2,544.16	Liquidado
5	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	3,204.00	Liquidado
6	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	3,204.00	Liquidado
Total		US\$29,917.94	

(1/) Condicionados al inicio de la Auditoría, los cuales fueron liquidados durante el desarrollo de la misma.

Cuadro No. 5
Detalle de fondos transferidos del MINED al CDE del CE
por rubro durante el año 2015 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Proyecto: Mejoras de Educación Inicial	12,631.32	Liquidado (1/)
2	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	6,932.00	Liquidado
3	Contratación Enlace Internet	240.00	Liquidado
4	Paquetes Escolares, Útiles	2,513.85	Liquidado
5	Paquetes Escolares, Zapatos	4,861.80	Liquidado
6	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	3,161.50	Liquidado
7	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	3,161.50	Liquidado
Total		US\$33,501.97	

(1/) Condicionados al inicio de la Auditoría, los cuales fueron liquidados durante el desarrollo de la misma.

Cuadro No. 6
Detalle de fondos transferidos del MINED al CDE del CE
por rubro durante el año 2017 y su estado (*)

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento (**)	3,900.00	En ejecución
2	Contratación Enlace Internet (***)	600.00	En ejecución
3	Paquetes Escolares, Útiles	2,309.85	Liquidado
4	Paquetes Escolares, Zapatos	4,394.60	Liquidado
5	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	2,855.00	Liquidado
6	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	2,855.00	Liquidado
Total		US\$16,914.45	

FUENTE: Sistema de Liquidaciones SMAEL.

(*) Los fondos que corresponden al año 2016 para paquetes, fueron transferidos hasta el año 2017 y para el año 2016 no se transfirió para Presupuesto Escolar y Enlace de Internet, por haber realizado el trámite ante la Dirección Financiera Institucional al cierre del ejercicio; sin embargo, para el año 2017 si se transfirió para presupuesto escolar y enlace de internet, mismos que se encuentran en ejecución.

(**) Depositado el 24 de mayo de 2017.

(***) Depositado hasta el 11 de diciembre de 2017.



Administración de los fondos de Otros Ingresos

Comprobamos que, en el Centro Escolar Cantón Guarjila, no se implementaron los controles mínimos requeridos por el MINED, para la administración de los Otros Ingresos; ya que, estos fueron utilizados en efectivo, no poseían los Libros de Ingresos y Egresos, debidamente autorizados por la DDE de Chalatenango, ni se realizaban y entregaban recibos de ingresos.

Estos fondos provienen de la renta de cafetín desde el año 2012 al 31 de octubre 2017, que ascienden a un monto global de **US\$5,375.00** y fueron administrados exclusivamente por el Director; quien presentó pruebas de descargo el día 24 de enero de 2018, de los gastos realizados durante esos períodos, por un monto de **US\$5,215.08**, observándose un monto por US\$ 519.92 (*Ver cuadro No. 7*).

Cuadro No. 7
Fondos percibidos por el Centro Escolar en concepto de
Arrendamiento de cafetín
Períodos de los años 2012 al 2017^(*)

No.	AÑO	INGRESOS (US\$)	GASTOS (US\$)	GASTOS NO DOCUMENTADOS (US\$)
1	2012	900.00	555.32	344.68
2	2013	900.00	895.56	4.44
3	2014	900.00	515.01	384.99
4	2015	1,000.00	702.14	297.86
5	2016	1,000.00	1,302.87	(302.87)
6	2017	1,035.00	1,244.18	(209.18)
		5,735.00	5,215.08	519.92

FUENTE: Información brindada por la institución.



VII. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

HA-1: INCUMPLIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS POR PARTE DEL CDE EN FONDOS GOES, OTROS INGRESOS Y LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que los miembros del CDE durante los años del 2012 al 2015, no ejercieron sus cargos y funciones apegados a las Leyes, reglamentos y normativa técnica que los regula, ocasionando que:

FONDOS GOES

1. No existió oportunidad en las liquidaciones de los fondos por US\$28,288.32, que corresponden a bonos transferidos de los años 2014 y 2015; por no tener resguardada la documentación de los gastos que respaldan dichas transferencias (Funcionamiento 2014-2015 y Proyecto de Reparación 2015); mismos que, se presentaron y liquidaron el 19 y 23 de enero de 2018 a la DDE.
2. Se liquidaron fondos por parte de la DDE de Chalatenango por US\$97,480.07, con observaciones de incumplimientos de Ley tales como: no realizaron modificativas a los contratos de Uniformes del periodo auditado, no emitieron y notificaron ordenes de inicio a los proveedores, no realizaron la devolución de sobrante de telas, no hay plan de compras, no retuvieron el Impuesto sobre la Renta a proveedor de uniformes 2012, 2013, 2014, 2015 y en 2016 no emitieron actas de recepción de bienes y servicios Educación Inicial. Por lo antes expuesto, el CE en el año 2012, no contrató para 2dos. uniformes, solo para el primero; por lo tanto, la transferencia para el 1er. uniforme se dividió en 2, a raíz de esta situación el MINED finalizó la transferencia para pagos de uniformes 2012, hasta en el 2014.

No obstante a lo anterior, durante el desarrollo de la auditoria han superado parcialmente estas observaciones; por lo que, descontaron el impuesto al proveedor de uniformes 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, mismo que, fue enterado al Ministerio de Hacienda (MH) el 17/11/2017 y 22/01/2018. Aunado a lo anterior, se canceló deuda con proveedores de segundo uniforme del año 2012 por US\$860.94.



3. Las transferencias del año 2017 (que corresponden al año 2016) se liquidaron en su totalidad durante el desarrollo de la Auditoria.
4. Se cerró Cuenta Bancaria Electrónica N° (Asociación Comunal Escolar Cantón Guarjila), del Banco y el saldo por US\$312.94 según estado bancario de fecha 31/7/2017, fue abonado a la Pagaduría Auxiliar de Chalatenango como consta en cheque N°315543 y comprobante bancario N°16782 ambos del 09/11/2017.
5. Liquidación y cierre de la Cuenta Bancaria N° del Banco a nombre de la Asociación Comunal Escolar Cantón Guarjila, a la fecha de inicio de la Auditoria y según estado de cuenta de fecha 31/07/2017, con un saldo de arrastre de US\$11,622.14; no obstante, luego de otorgarles el derecho de presentación pruebas de descargo, procedieron a la liquidación y cierre de la cuenta, mediante cheque certificado N°6854699 de fecha 18/01/2018, a nombre de la Pagaduría Auxiliar de Chalatenango por un monto de US\$944.60 y mediante nota de fecha 23/01/2018, firmada por el Ing. Edgar Arturo Tobías Cordero, Gerente de Agencia del Banco de Fomento Agropecuario de Chalatenango, en la que manifiesta que la cuenta en referencia se encuentra cerrada.

OTROS INGRESOS

6. Los fondos provenientes de otros ingresos en concepto de renta de cafetín; fueron administrados por el Director en efectivo; asimismo, no se ha hecho apertura de una cuenta bancaria institucional (**incumplido**).
7. No implementaron los libros de Ingresos y Egresos, y por ende no se registraron los ingresos percibidos en el periodo auditado por cuotas de cafetín (**incumplido**).
8. No se emitieron recibos pre - numerados por los ingresos para los años 2012 - 2017, bajo el concepto de cuotas de cafetín (**incumplido**).
9. Durante la auditoría, el CDE no presentó la documentación de gastos cancelados con los Otros Ingresos; sino que, fue presentada durante el derecho de presentación de prueba de descargo el 24/01/2018.



ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN

10. No presentaron los PEA del periodo Auditado (de los años del 2012 al 2015) **(incumplido)**.
11. El Inventario de activos presenta deficiencias, existen donaciones de equipo informático por personas extranjeras, los cuales no se incorporaron al inventario; así mismo, no están codificados **(incumplido)**.
12. No remitieron al Departamento de Desarrollo Humano, los reportes mensuales de inasistencia, llegadas tardías, incapacidades; del periodo auditado **(incumplido)**.
13. No llevan un control diario de los alimentos del programa PASE **(incumplido)**.

Criterios:

Ley de la Carrera Docente. Art. 50.- El CDE, tendrá las siguientes atribuciones:
1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al CE por diferentes fuentes de financiamiento.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente ... Art. 61, Atribuciones del Presidente ... j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo; k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales... **Art. 63,** literal b, atribuciones del Tesorero... Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la DDE;... **Art. 70** "El CDE es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto..." **Art. 71:** ... Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los representantes de los educadores en el Consejo".

Instructivo del Registro de los bienes muebles del MINED, Capítulo II Literal "n" establece: y los CE lo enviarán a la DDE correspondiente, el último día hábil del mes de noviembre del año en curso... *Literal "o"* establece: Los Directores de los CE, Institutos Nacionales, Complejos Educativos que no entreguen los inventarios **y sus actualizaciones**, serán sancionados con falta grave como lo establece la Ley de La Carrera Docente en su Art. 55 inciso 2.



Causa:

- Los miembros de los diferentes CDE's, no cumplieron deberes establecidos en las diferentes Leyes ni con las funciones para los cuales fueron elegidos.

Efecto:

- Desorden y deficiencias de control interno en la toma de decisiones y en las acciones de la administración de los fondos.

Comentarios de la Administración:

El CDE, el 24/01/2018, presentó los comentarios y la siguiente documentación:

Liquidaciones de los fondos transferidos para Funcionamiento 2014, y Educación Inicial 2015, los cuales fueron liquidados en las fechas de 19 y 23/01/2018 según consta en los referidos documentos; así como, pruebas de descargo de los Otros Ingresos por un monto de US\$5,215.08, quedando un monto sin documentar por US\$519.92 y cierre de Cuenta Bancaria N° del Banco, a nombre de la Asociación Comunal Escolar Cantón Guarjila, a la fecha de inicio de la Auditoria y según estado de cuenta de fecha 31/07/2017, con un saldo de arrastre de **US\$11,622.14**; por lo que, se procedió a la liquidación y cierre de la cuenta, mediante cheque certificado No.6854699 de fecha 18/01/2018, a nombre de la Pagaduría Auxiliar de Chalatenango por **US\$944.60** y mediante nota de fecha 23/01/2018, firmada por el Gerente de Agencia de dicho Banco en la que manifiesta que la cuenta en referencia se encuentra cerrada.

Comentarios de Auditoría:

Se recibieron del CDE, las de pruebas de descargo y comentarios que después de su revisión y análisis superaron en total 10 numerales citados en la condición; sin embargo, para el resto de numerales (07) no se recibieron las pruebas y/o comentarios relacionados; por lo que, se mantienen los incumplimientos.

Recomendaciones del Hallazgo:

A los miembros del Consejo Directivo Escolar:

1. Elaboración del Plan Escolar Anual (PEA) e incorporar en él, los Otros Ingresos para ser aprobado por el CDE y la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango.



2. Erradicar la práctica de la administración de los otros ingresos en efectivo (ingresos y gastos), debido a la vulnerabilidad que estos muestran en los resultados de auditoría encontrados; debiendo resguardarlos en cuenta bancaria (por lo que deberá aperturarse la cuenta).
3. Los ingresos y gastos deben ser registrados en el libro correspondiente tanto de los fondos transferidos; así como, de los otros ingresos autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango y deberán ser presentados a la Dirección de Auditoría Interna, para su seguimiento posterior.
4. Por todos los ingresos que se perciban se deben emitir recibos pre-numerados de imprenta, con las generales del CE y deben ser manejados con el carácter de papelería controlada.



HA-2: GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$519.92 CANCELADOS CON FONDOS DE OTROS INGRESOS

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Comprobamos y detallamos en **Cuadro No.9**, gastos realizados y cancelados con fondos de otros ingresos, que no se encontraban documentados por US\$5,735.00; de los cuales, el CDE, presentó documentación de gastos por US\$5,215.08, quedando un saldo sin documentar por US\$519.92

Cuadro No. 9

Gastos cancelados con fondos provenientes de la comunidad educativa sin documentación de soporte por US\$519.92 (del 2012 -2017)

No.	AÑO	INGRESOS (US\$)	GASTOS (US\$)	GASTOS NO DOCUMENTADOS(US\$)
1	2012	900.00	555.32	344.68
2	2013	900.00	895.56	4.44
3	2014	900.00	515.01	384.99
4	2015	1,000.00	702.14	297.86
5	2016	1,000.00	1,302.87	(302.87)
6	2017	1,035.00	1,244.18	(209.18)
		5,735.00	5,215.08	519.92

FUENTE: Información proporcionada por el personal del CE.

Estos fondos fueron administrados únicamente por el director del CE en efectivo; ya que, no se aperturó cuenta bancaria como lo establece la norma.

Por otra parte, se le otorgó derecho de defensa el 06/11/2017; fecha en que, se entregaron los resultados preliminares y de los que, no se obtuvo respuesta; y, para continuar con el cumplimiento de los procesos de auditoría, se otorgó un nuevo plazo de 5 días hábiles después de la Lectura del Borrador de Informe (19/12/2018) que finalizó el 08/01/2017; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe no fueron documentados los gastos por US\$519.92 ni realizado su reintegro.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art.48 Obligatoriedad de las Recomendaciones: Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en el art. 65, literal f): “Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje”.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Art. 106... Los expedientes contables que justifiquen el registro de los hechos económicos... la documentación...cumplir con los aspectos legales y técnicos...”

Causa:

- Administración unilateral por parte del Director del CE y Presidente del CDE.

Efecto:

- No se garantiza el uso de fondos en beneficio de la calidad de la educación.

Comentarios de la Administración:

El 24/01/2018, el CDE presentó documentación de descargo por US\$5,215.08; de los cuales se mantiene un monto pendiente de reintegrar por US\$519.92.

Comentarios de Auditoría:

La condición del hallazgo se mantiene; debido a que el CDE no presentó documentación de gastos o su reintegro por un monto de US\$519.92; así como, no presentó el registro en el libro de ingresos y egresos debidamente autorizado.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Director Departamental de Educación de Chalatenango:

1. Presente a esta Dirección de Auditoría Interna, copia del acuse de recibo por parte de la JCD de esa jurisdicción, sobre el caso interpuesto en contra del Director del CE Cantón Guarjila; por los incumplimientos citados en este informe y la falta de reintegro del monto observado a pesar de haberse concedido plazo para realizar dicha acción.
2. Con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica realizar las gestiones de su recuperación por la vía judicial, remitiendo copia a la Dirección de Auditoría Interna, de las acciones realizadas en un plazo máximo de quince días hábiles después de haber recibido este informe de auditoría.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A los miembros del Consejo Directivo Escolar:

1. Funcionar de forma transparente informando de la inversión que se realiza en el CE por lo menos dos veces al año y tomar decisiones de manera colegiada en beneficio de los sectores que conforman la comunidad educativa.

A la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango:

2. Con la facultad legal otorgada a la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango, recomendamos que el no cumplimiento de las fechas de liquidación de fondos por parte de los CDE's; deberán ser ventilados los casos ante la Junta de la Carrea Docente (JCD) de esa jurisdicción; entregando, además, ha esta Dirección de Auditoría Interna, una copia del acuse de recibo por parte de la JCD por caso recibido, en un período posterior máximo de cinco días hábiles de la recepción del caso en dicha Junta.
3. Elaborar un Plan de Mejora para el seguimiento al cumplimiento de las observaciones citadas en este informe por parte de, los miembros del CDE del CE Cantón Guarjilla, Código de Infraestructura N°86219; mismo que, deberán presentar a esta Dirección de Auditoría Interna, a más tardar treinta días hábiles después de la recepción de este informe, junto con la evidencia del seguimiento realizado y las acciones tomadas para superar lo citado. Adicionalmente, deberán informar a la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales sobre las condiciones relacionadas al Programa de Alimentación y Salud Escolar.

A la Dirección de Asesoría Jurídica

4. Para que apoye a la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango, en las gestiones legales y administrativas que se realicen, ante las instancias correspondientes; sobre las condiciones citadas en este Informe Final de Auditoría y presenten a esta Dirección de Auditoría Interna las mismas en un plazo máximo de quince días hábiles después de recibido el presente.



IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No hay informes con recomendaciones pendientes para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos, en la Auditoria de Examen Especial de Tipo de Gestión al Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Guarjila, Código de Infraestructura N°86219, municipio y Departamento de Chalatenango, concluimos que el control interno no ha sido efectivo, debido a que los diferentes CDE no realizaron una administración apegada a normativa técnica y legal, que han generado incumplimiento en las fechas de liquidación de los fondos transferidos por el MINED, que los otros ingresos percibidos por la comunidad educativa fueron administrados de forma unilateral por parte del Director del CE y se realizaron gastos que no poseen documentos de soporte.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoria de Examen Especial de Tipo de Gestión al Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Guarjila, correspondiente al periodo de enero 2012 a diciembre 2016, con actualización de control Interno a mayo 2017.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al Director y personal docente del Escolar del Centro Escolar Cantón Guarjila; así como, al personal de la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango, por el apoyo brindado durante el proceso de la Auditoria.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 28 de febrero de 2018

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Sánchez de Roque, Gerente de Auditoría
- Morena Areli Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna

